



COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL
BAJA CALIFORNIA



----- CEDULA -----

Siendo las veinte horas del día catorce de junio de dos mil veintidós, en Mexicali, Baja California, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, **ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ESTA COMISIÓN RESUELVE LA PROCEDENCIA O NO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE LA SECRETARIA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN BAJA CALIFORNIA**

--Lo anterior para dar publicidad a la misma, para los efectos legales a los que haya lugar-----

----- DOY FE.

ATENTAMENTE

María del Rosario Rodríguez Rubio
Secretaria General del Comité Directivo Estatal
Del Partido Acción Nacional en Baja California.



COMITÉ
DIRECTIVO
ESTATAL
BAJA CALIFORNIA





**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**

Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, MEDIANTE EL CUAL ESTA COMISIÓN RESUELVE LA PROCEDENCIA O NO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PAN EN BAJA CALIFORNIA

ANTECEDENTES

1. Mediante el acuerdo CDE/OR/03/2022 PUNTO 2 de fecha 09 de mayo de 2022, el Comité Directivo Estatal designó el nombramiento de la Comisión Estatal Organizadora para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en Baja California, la cual estará integrada por la Secretaria General del Comité Directivo Estatal, quien a su vez fungirá como presidente de la Comisión María del Rosario Rodríguez Rubio; el Secretario Estatal de Acción Juvenil Agustín Morales Paula; la Secretaria de Fortalecimiento Interno del Comité Estatal Lucía Margarita Villareal Camarena; Vocal 1 David Camacho Frausto y Vocal 2 Virma Alejandra Rodríguez Márquez.
2. El día 09 de mayo de 2022, el Comité Directivo Estatal aprobó la Convocatoria y normas complementarias para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en Baja California.
3. Que en fecha 09 de mayo de 2022, se instaló formalmente la Comisión Estatal Organizadora, conforme lo establece el numeral 16 de la Convocatoria para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Baja California.
4. En fecha 27 de mayo de 2022, quedó publicada la Convocatoria para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en Baja California de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 de las normas complementarias de la misma convocatoria.
5. De conformidad con la citada Convocatoria, la C. María Luisa Kato Meza aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil ante la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Baja California solicitó cita para realizar su registro de Planilla en fecha 04 de Junio de 2022 a las 12:30 horas en las instalaciones del Comité Directivo Estatal de Baja California.



**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**

Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

6. De igual manera, el C. José Fernando Tánori Uribe aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil ante la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Baja California solicitó cita para realizar su registro de Planilla en fecha 04 de Junio de 2022 a las 13:30 horas en las instalaciones del Comité Directivo Estatal de Baja California.

7.- El día 11 de junio a las 10:00 am sesiono la Comisión Electoral Organizadora para verificar sobre el cumplimiento de la documentación presentada por las planillas solicitantes, determino mediante el acuerdo CEO BC/02/2022 en requerir a la C. María Luisa Kato Meza, para que en un término de 72 horas presente: 1. Documentos que acrediten la licencia o renuncia al cargo de Secretaria Municipal de Acción Juvenil Tijuana de la C. Paola Victoria Ibarra Cardona. 2. En su caso presente el cambio de integrante de planilla para que sustituya a la C. Paola Victoria Ibarra Cardona, junto con los documentos necesarios para su registro. Así mismo se requirió a el C. José Fernando Tánori Uribe, para que en un término de 72 horas presente: 1. Documentos que acrediten la licencia o renuncia al cargo de Consejera Nacional de Acción Juvenil de la C. Yoselin Villafaña Vargas. 2. En su caso presente el cambio de integrante de planilla para que sustituya a la C. Yoselin Villafaña Vargas, junto con los documentos necesarios para su registro. Lo anterior con fundamento en el punto 15 de las Normas Complementarias.

COMPETENCIA

I.- De conformidad con el numeral 16 de las normas complementarias para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral Organizadora, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la convocatoria.

II.- De acuerdo con las normas complementarias de la Convocatoria para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Baja California, su numeral 16, II, f) son atribuciones de la Comisión Estatal Organizadora, entre otras, recibir la documentación de aspirantes a candidatas o candidatos, y declarar la procedencia de los registros, o en su caso, la improcedencia de cualquiera de las o los aspirantes cuando alguno de estos no acate las disposiciones de los Estatutos o Reglamentos, siempre respetando el derecho de audiencia.



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

III.- De conformidad con las normas complementarias multicitadas, la Comisión Electoral Organizadora sesionara al día siguiente del cierre de registro de candidatas o candidatos, es decir, el **11 de junio de 2022** a efectos de aprobará las candidaturas o, en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura. Se publicará el acuerdo respectivo en los estrados físicos de la propia CEO y surtirá efectos de notificación para todos los precandidatos; Asimismo, se enviará al CDE del PAN en Baja California, los acuerdos sobre la procedencia o no de todos los registros.

IV.- Una vez transcurrido el termino de 72 horas es decir el **14 de junio a las 17:00 horas** esta comision acordó sesionar para determinar sobre la revisión de los documentos presentados en el periodo que fueron requeridas las planillas solicitantes y en consecuencia determinar la procedencia o no de la solicitudes de registro.

CONSIDERANDOS

I.- Que en fecha 04 de Junio de 2022, esta Comisión Estatal Organizadora en Baja California llevo a cabo el registro de la C. María Luisa Kato Meza aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Baja California, y los integrantes de planilla siguientes:

María Luisa Kato Meza	SECRETARIA
Paola Victoria Ibarra Cardona	INTEGRANTE PLANILLA
Dalvin Everardo Vega Aca	INTEGRANTE PLANILLA
Verónica Giselle Alvarado Vizcarra	INTEGRANTE PLANILLA

De la conformación de la planilla, se determina el cumplimiento de la paridad establecida en el artículo 33, fracción IV del Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional.

II.- A efecto de verificar el cumplimiento del requisito de antigüedad de 2 años de militancia, se realizó una búsqueda en el portal oficial del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional en la dirección electrónica <https://rnm.mx/Padron> obteniendo los siguientes resultados:

Aspirante	Fecha alta	Antigüedad
María Luisa Kato Meza	18/03/2020	2 años 2 meses



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

Paola Victoria Ibarra Cardona	30/12/2019	2 años 5 meses
Dalvin Everardo Vega Aca	30/12/2019	2 años 5 meses
Verónica Giselle Alvarado Vizcarra	30/12/2019	2 años 5 meses

Por lo anterior, esta Comisión determinó que todos los integrantes de la planilla que encabeza la C. María Luisa Kato Meza cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Acción Juvenil y los numerales 8, 9, 10, 13 Y 14 de las normas complementarias de citada Convocatoria.

III. Cabe señalar que la totalidad de los aspirantes de la planilla descritos en el punto que antecede se presentaron en la fecha de solicitud de registro de la C María Luisa Kato Meza a fin de entregar documentación y requisitos señalados por los numerales 13 y 14 de la convocatoria, acusando de recibido los documentos que la misma señala, y que una vez revisados a detalle con posterioridad al registro se le notificarían las omisiones y observaciones que se presentasen:

IV.- Que en fecha 04 de Junio de 2022, esta Comisión Estatal Organizadora en Baja California llevo a cabo el registro del C. José Fernando Tánori Uribe aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Baja California, y los integrantes de planilla siguientes:

José Fernando Tánori Uribe	SECRETARIA
Alejandra Gonzalez Lugo	INTEGRANTE PLANILLA
Francisco Javier Torres Huerta	INTEGRANTE PLANILLA
Yoselin Villafana Vargas	INTEGRANTE PLANILLA

De la conformación de la planilla, se determina el cumplimiento de la paridad establecida en el artículo 33, fracción IV del Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional.

V.- A efecto de verificar el cumplimiento del requisito de antigüedad de 2 años de militancia, se realizó una búsqueda en el portal oficial del Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional en la dirección electrónica <https://rnm.mx/Padron> obteniendo los siguientes resultados:

Aspirante	Fecha alta	Antigüedad
José Fernando Tánori Uribe	14/08/2019	2 años, 9 meses



**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**

Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

Alejandra Gonzalez Lugo	30/12/2019	2 años, 5 meses
Francisco Javier Torres Huerta	10/02/2020	2 años. 3 meses
Yoselin Villafana Vargas	11/09/2019	2 años, 8 meses

Por lo anterior, esta Comisión determinó que todos los integrantes de la planilla que encabeza el C. José Fernando Tánori Uribe cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de Acción Juvenil y los numerales 8, 9, 10, 13 Y 14 de las normas complementarias de citada Convocatoria.

VI.- Cabe señalar que la totalidad de los aspirantes de la planilla descritos en el punto que antecede se presentaron en la fecha de solicitud de registro de la C. José Fernando Tánori Uribea fin de entregar documentación y requisitos señalados por los numerales 13 y 14 de la convocatoria, acusando de recibido los documentos que la misma señala, y que una vez revisados a detalle con posterioridad al registro se le notificarían las omisiones y observaciones que se presentasen.

VII.- El día 11 de junio a las 10:00 am sesiono la Comisión Electoral Organizadora para verificar sobre el cumplimiento de la documentación presentada por las planillas solicitantes, determino mediante el acuerdo CEO BC/02/2022 en requerir a la C. María Luisa Kato Meza, para que en un término de 72 horas presente: 1. Documentos que acrediten la licencia o renuncia al cargo de Secretaria Municipal de Acción Juvenil Tijuana de la C. Paola Victoria Ibarra Cardona. 2. En su caso presente el cambio de integrante de planilla para que sustituya a la C. Paola Victoria Ibarra Cardona, junto con los documentos necesarios para su registro. Así mismo se requirió a el C. José Fernando Tánori Uribe, para que en un término de 72 horas presente: 1. Documentos que acrediten la licencia o renuncia al cargo de Consejera Nacional de Acción Juvenil de la C. Yoselin Villafaña Vargas. 2. En su caso presente el cambio de integrante de planilla para que sustituya a la C. Yoselin Villafaña Vargas, junto con los documentos necesarios para su registro. Lo anterior con fundamento en el punto 15 de las Normas Complementarias

VIII. Por esto expuesto, siendo las 15:32 hrs del día 11 de junio de 2022 fue notificado formal via correo electronico que para tal efecto señalo en su registro la C. María Luisa Kato Meza, con la fecha y hora indicada; además de publicarse en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora en la que se le requiere subsane las omisiones y observaciones detectadas de la revisión de los documentos y requisitos entregados en el registro de planilla respectivo, otorgándole un plazo de 72 horas contadas



**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**

Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

a partir del horario antes indicado para subsanar lo siguiente: 1. Documentos que acrediten la licencia o renuncia al cargo de Secretaria Municipal de Acción Juvenil Tijuana de la C. Paola Victoria Ibarra Cardona. 2. En su caso presente el cambio de integrante de planilla para que sustituya a la C. Paola Victoria Ibarra Cardona, junto con los documentos necesarios para su registro

Así mismo siendo las 15:24 hrs del día 11 de junio de 2022 fue notificado formal vía correo electrónico que para tal efecto señalo en su registro el C. José Fernando Tánori Uribe, para que en un término de 72 horas presente: 1. Documentos que acrediten la licencia o renuncia al cargo de Consejera Nacional de Acción Juvenil de la C. Yoselin Villafaña Vargas. 2. En su caso presente el cambio de integrante de planilla para que sustituya a la C. Yoselin Villafaña Vargas, junto con los documentos necesarios para su registro.

Tal como lo prevé el numeral 15 de las normas complementarias, que a la letra dicta “La Comisión Electoral Organizadora sesionará al día siguiente del cierre de registro de candidatas o candidatos, es decir, el 11 de junio de 2022 y aprobará las candidaturas o, en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura”.

IX.- Con fecha 14 de junio de 2022 siendo las 15:25 horas fue recibido por esta Comisión escrito presentado por la C. María Luisa Kato Meza, a través del cual subsana la integración de un miembro de la planilla, presentando copia y original para cotejo de credencial de elector a nombre de José Ángel Zazueta Tapia, constancias de acreditación de cursos de líderes juveniles I, II y III, y copia del RNM donde acredita su antigüedad para ser miembro de la planilla de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Acción Juvenil, así como renuncia signada por José Ángel Zazueta Tapia al cargo de Director de acción electoral de la Secretaria Municipal de Acción Juvenil de la ciudad de Mexicali de fecha 1 de junio de 2020 y recibida por Agustín Morales Paula Secretario Estatal de Acción Juvenil; dando cumplimiento a las omisiones y observaciones expuesta por esta Comisión y hechas de conocimiento al mencionado aspirante mediante Notificación.

La Comisión considera que el escrito presentado por la aspirante Maria Luisa Kato Meza, con documentación y requisitos que anexa, para tener por subsanadas y solventadas las omisiones y observaciones notificadas en tiempo y forma mediante la Notificación, debidamente fundada y motivada, se encuentra dentro del plazo otorgado.



**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**

Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

X.- Con fecha 13 de junio de 2022 siendo las 17:46 horas fue recibido por esta Comisión escrito presentado por el C. José Fernando Tánori Uribe, a través del cual subsana la observación realizada a una integrante la planilla, presentando documento que ampara la solicitud de licencia al cargo de Consejera Nacional de Acción Juvenil de la C. Yoselin Villafaña Vargas, de fecha 3 de junio de 2022 y recibida en la misma fecha por la C. Brenda García, Directora General de la Secretaria Nacional de Acción Juvenil; cabe señalar que esta comisión se comunicó vía telefónica a las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional al área de Acción Juvenil siendo atendidos por José Hidegardo Rodríguez Bedolla Directo de Organización, quien confirmó la solicitud de licencia al Consejo presentada por la C. Yoselin Villafaña Vargas, apegándose a lo establecido en el artículo 50 del reglamento de acción juvenil, dando cumplimiento a las omisiones y observaciones expuesta por esta Comisión y hechas de conocimiento al mencionado aspirante mediante Notificación.

La Comisión considera que el escrito presentado por la aspirante C. José Fernando Tánori Uribe, con documentación y requisitos que anexa, para tener por subsanadas y solventadas las omisiones y observaciones notificadas en tiempo y forma mediante la Notificación, debidamente fundada y motivada, se encuentra dentro del plazo otorgado.

Por lo anteriormente expuesto fundado, esta Comisión Estatal Organizadora emite los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- La Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Baja California DECLARA PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla que encabeza la aspirante a la Secretaría Estatal C. María Luisa Kato Meza, así como de los integrantes de la planilla, los CC. Dalvin Everardo Vega Aca, Verónica Giselle Alvarado Vizcarra y José Ángel Zazueta Tapía en virtud de cumplir con el total de la documentación y requisitos de elegibilidad requeridos en la normatividad interna y en la Convocatoria para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Baja California.

SEGUNDO.- La Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Baja California DECLARA PROCEDENTE la solicitud de registro de la planilla que encabeza la aspirante a la Secretaría Estatal C. José Fernando Tánori Uribe, así como de los integrantes de la planilla, los CC Alejandra González Lugo, Francisco Javier Torres Huerta y Yoselin Villafana Vargas, en virtud de cumplir con el total de la documentación y requisitos de elegibilidad requeridos en la normatividad interna y en la Convocatoria para la renovación de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del PAN en Baja California.



**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**
Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en estrados físicos de la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Baja California, así mismo, notifíquese de los resolutiveos tomados a los aspirantes CC. María Luisa Kato Meza y José Fernando Tánori Uribe en los domicilios y correos electrónicos señalados para tal efecto, o por conducto de las personas autorizadas, y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Baja California.

Así lo acordó en Pleno, la Comisión Estatal Organizadora, a las 18:30 horas del 14 de Junio del 2022.

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ RUBIO
PRESIDENTA



**COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA**
Baja California



Mexicali, B.C., 14 de Junio de 2022
ACUERDO CEO BC/02/2022
Sesión ordinaria